

RESOLUCIÓN N° 1971 DE 2024 02 Dic 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible JULIENNE ALICIA ESPITIA CAMARGO en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan unos encargos, un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 101 de 2004, 310 de 2022, 021 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, establece que: "(...) *Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. (...)*".

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.26 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en período de prueba por el término de seis (6) meses.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, convocó a concurso de ascenso de méritos para proveer los empleos generados por vacancias definitivas en la Secretaría de Educación del Distrito, como se estableció en el Acuerdo N° 26 del 18 de mayo del 2023 de la CNSC y sus modificatorios.

Que, cumplidas todas las etapas del concurso, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 14285 del 08 de agosto de 2024, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer **cuarenta y dos (42) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, identificado con el Código OPEC No. 200423, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL - PROCESO DE SELECCIÓN ASCENSO**, y se declara(n) desierto(s) once (11) vacante(s) definitiva(s) del mismo empleo en el marco del Proceso de Selección Distrito Capital 5", la cual quedó en firme el día 30 de agosto de 2024.

Que en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 498 de 2020, el cual establece el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, la Secretaría de Educación del Distrito debe cumplir con la utilización de las listas de elegibles producto del concurso de ascenso de méritos. Esto implica realizar el nombramiento en período de prueba en estricto orden meritario de los elegibles que integran la lista conformada por la CNSC mediante Resolución No. 14285 del 08 de agosto de 2024.

Que, la Secretaría de Educación del Distrito recibió los resultados de la audiencia pública de selección de vacante de la modalidad de ascenso el 15 de octubre de 2024, mediante correo electrónico, en el cual se reportaron 66 elegibles que seleccionaron vacante en orden meritario. El 18 de octubre de 2024, mediante radicado 2024RS161107, la CNSC confirmó 86 elegibles que seleccionaron vacantes en el desarrollo de estas audiencias.

Que, teniendo en cuenta que se presentaron inconsistencias en los reportes del 15 y 18 de octubre de 2024, se desarrolló una mesa técnica con la CNSC en la que se informó que el reporte de escogencia de vacante allegado

Continuación de la Resolución No. **1971** de 2024 **02 DIC 2024**

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible JULIENNE ALICIA ESPITIA CAMARGO en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan unos encargos, un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

no corresponde con las ubicaciones seleccionadas en orden preferente por los elegibles. Ante ello, esta Secretaría decidió suspender el trámite de expedición de los actos administrativos que se encontraban en flujo de aprobación.

Que, en coherencia con lo expuesto la CNSC mediante el reporte notificado con radicado No. 2024RS174950 del 25 de octubre de 2024 la CNSC subsanó las inconsistencias presentadas, lo que conllevó a generar retrasos en los términos para la elaboración y comunicación de los actos administrativos de nombramiento.

Que, de acuerdo con los resultados de la audiencia pública de escogencia de vacantes remitidos por la CNSC mediante comunicación 2024RS161107 del 18 de octubre de 2024, se evidenció que con el fin de proveer el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 27, se debe proceder a realizar el nombramiento en periodo de prueba en la Ocurrencia 2659, ubicado en la COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRÍGUEZ (IED) de la planta administrativa de esta entidad, identificado con número de OPEC 200423, así:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO	OCURRENCIA
25	1.032.379.980	JULIENNE ALICIA ESPITIA CAMARGO	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRÍGUEZ (IED)	INSTITUCIONAL	2659

Que, en el evento en que con posterioridad a la expedición de la presente resolución, se constate que la elegible JULIENNE ALICIA ESPITIA CAMARGO no cumpla con los requisitos legales exigidos para el ejercicio del empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO identificado con el Código 407 Grado 27, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, el Acuerdo No 26 del 18 de mayo de 2023 de la CNSC, sus modificatorios y demás normativas que resulten aplicables, la entidad nominadora, garantizando el derecho fundamental al debido proceso y a la defensa, dará inicio a la revocatoria del acto administrativo por medio del cual se ordena el nombramiento.

Que, en virtud de las necesidades del servicio y en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 3 del artículo 2.2.5.3.1 capítulo 3 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, que dispone "(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.(...)", la Secretaría de Educación del Distrito adelantó la provisión de los siguientes empleos como se describe a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR
3071	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ (IED)	ENCARGO	1032379980	JULIENNE ALICIA ESPITIA CAMARGO	1468 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019	407-14 OCURRENCIA 1531

Continuación de la Resolución No. 1971 de 2024

02 DIC 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible JULIENNE ALICIA ESPITIA CAMARGO en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan unos encargos, un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR
2659	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRÍGUEZ (IED)	ENCARGO	1023948755	LAURA VANESSA GARCÍA MOLINA	1980 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2021 TRASLADO 3839 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2023	407-20 OCURRENCIA 997
997	407-20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO LUCILA RUBIO -IED	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1022416175	SANDRA CAROLINA DUARTE BRANCH	3478 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022 REUBICADA RES. 602 DEL 7 DE FEBRERO DE 2023	N/A

Que, de otra parte, la servidora **JULIENNE ALICIA ESPITIA CAMARGO** identificada con cédula de ciudadanía **1.032.379.980**, cuenta con derechos de carrera y se encuentra vinculada en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, mediante Resolución No. 2219 del 11 de julio de 2011 en el empleo auxiliar administrativo Código 407, Grado 14, Ocurrencia 1531 en el Colegio Jackeline, reubicado mediante Resolución No. 9565 del 25 de julio de 2013 en el colegio Darío Echandía (IED). Sin embargo, por razones de servicio la ocurrencia 1531 correspondiente al empleo de base de la servidora JULIENNE ALICIA ESPITIA CAMARGO, fue provista en el COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA (IED), conforme a la certificación de la Jefe de la Oficina de Personal.

Que, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establece: "*Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 7. Período de prueba en otro empleo de carrera. (...)*"

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN ASCENSO EN PERÍODO DE PRUEBA, en la planta global de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito, de conformidad con la audiencia pública de escogencia de vacantes realizada el 9, 10 y 11 de octubre de 2024, a la siguiente elegible que se relaciona a continuación:

POSICIÓN	CÉDULA	NOMBRE DEL ELEGIBLE	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN DEL EMPLEO	OCURRENCIA
25	1032379980	JULIENNE ALICIA ESPITIA CAMARGO	407-27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRÍGUEZ (IED)	INSTITUCIONAL	2659

PARÁGRAFO: Los elegibles, nombrados en período de prueba, disponen de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha comunicación de la presente resolución, para manifestar por escrito si aceptan o rechazan el nombramiento. A partir de la aceptación, cuentan con diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017.

Continuación de la Resolución No. **1971** de 2024

02 DIC 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible JULIENNE ALICIA ESPITIA CAMARGO en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan unos encargos, un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

ARTÍCULO SEGUNDO: TERMINAR los nombramientos en encargo en los empleos que se describen a continuación a partir de la fecha de posesión del elegible en el empleo del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN	CÓDIGO Y GRADO DEL CUAL ES TITULAR
3071	407 - 27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ (IED)	ENCARGO	1032379980	JULIENNE ALICIA ESPITIA CAMARGO	1468 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019	407-14 OCURRENCIA 1531
2659	407 - 27	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO MANUEL DEL SOCORRO RODRÍGUEZ (IED)	ENCARGO	1023948755	LAURA VANESSA GARCÍA MOLINA	1980 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2021 TRASLADO 3839 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2023	407-20 OCURRENCIA 997 COLEGIO LUCIA RUBIO DE LAVERDE (IED)

PARÁGRAFO: Una vez finalizado los encargos mencionados en el presente artículo, los servidores públicos relacionados deberán asumir el cargo en el cual ostenta derechos de carrera administrativa y presentarse en la respectiva ubicación y ante su jefe inmediato para asumir las funciones propias de su cargo, so pena de incurrir en falta disciplinaria

ARTÍCULO TERCERO: TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL de la servidora relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del elegible en el empleo del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
997	407-20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO LUCILA RUBIO - IED	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1022416175	SANDRA CAROLINA DUARTE BRANCH	3478 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022 REUBICADA RES. 602 DEL 7 DE FEBRERO DE 2023

ARTÍCULO CUARTO: DECLARAR LA VACANCIA TEMPORAL del empleo auxiliar administrativo Código 407 Grado 14, Ocurrencia 1531, ubicado en el COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA (IED) de conformidad con la certificación de la Oficina de Personal, de la planta global de la Secretaría de Educación del Distrito, del cual es titular la servidora, **JULIENNE ALICIA ESPITIA CAMARGO** identificada con cédula de ciudadanía **1.032.379.980**, a partir de la fecha de posesión en el empleo denominado Auxiliar Administrativo código 407 grado 27, ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a todos los servidores públicos mencionados en él para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

Continuación de la Resolución No. 1971 de 2024

02 DIC 2024

"Por la cual se efectúa un nombramiento en período de prueba del elegible JULIENNE ALICIA ESPITIA CAMARGO en la planta de personal administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito dentro del Proceso de Selección No. 2499 de 2023 - Distrito Capital 5 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se terminan unos encargos, un nombramiento provisional y se declara una vacancia temporal"

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surtirá efectos a partir de la fecha en que la elegible nombrado en período de prueba tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 02 DIC 2024

Isabel Segovia Ospina
ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

NOMBRE	CARGO	LABOR
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Orangel Manzaneros Torres	Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
María Alejandra Peña Villamil	Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Carlos Arturo Charria Hernández	Subsecretario de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
John Fredy López Álvarez	Contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Ana María Matamoros Pulido	Abogada Contratista DTH	Revisó
María Fernanda Maldonado Avendaño	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Xiomara Ximena Correa Ospina	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Nicolas Paez Giovannetti	Contratista Oficina de Personal	Proyectó